

Decreto N° 4531/1965

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 16 de Junio de 1965

Boletín Oficial: 16 de Junio de 1965

ASUNTO

Régimen especial de tenencia de mercadería de origen extranjero en plaza

Cantidad de Artículos: 84

Se publica únicamente la parte pertinente (art. 9°)

ADUANAS-IMPORTACIONES-IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Visto este expediente 10.488/65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

Que el art. 19 de la ley 16.656, dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará el nuevo art. 198 de la ley de aduana (t.o. en 1962), y sus modificaciones, dando por dicha ley, como así que a partir de la fecha en que entre en vigencia dicha reglamentación quedarán derogados los decs-leyes 5426/62, 7713/62 y 4867/63 y los decs. 998/64 y 1237/64:

Por tanto, el Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 9° - Sin perjuicio de lo establecido en las demás disposiciones del presente Título y a fin de poder determinar en cualquier momento su legítima introducción al país y correcto uso o utilización, toda operación comercial con mercaderías de origen extranjero deberá efectuarse mediante el otorgamiento a favor de quien reciba las mercaderías por cualquier título, de una factura, recibo, remito u otro documento donde conste, con prescindencia de otras, las siguientes especificaciones con caracteres indelebles:

- a) Lugar y fecha;
- b) Razón social o nombres de quien entrega las mercaderías y número del documento de identidad cuando no exista comercio establecido;
- c) Razón social o nombre de quien recibe las mercaderías;
- d) Cantidad, especie, calidad y origen de las mercaderías y toda otra característica tendiente a su mejor identificación, como ser: numeración, serie, modelo, color, etcétera;

e) Número, año y aduana que expidió el despacho o póliza por la cual se nacionalizó la mercadería o número de boleta, aduana o banco rematador, en caso de provenir de subastas de aduana;

f) Uso o utilización de la mercadería, si éste hubiera sido determinado al efectuarse el despacho a plaza;

FIRMANTES

Ilia-Pugliese-Concepción